

La cultura suena en el Valle

Conozca el **TRABAJO DE CORAZÓN** para moldear una de las obras inmateriales más importantes del departamento.

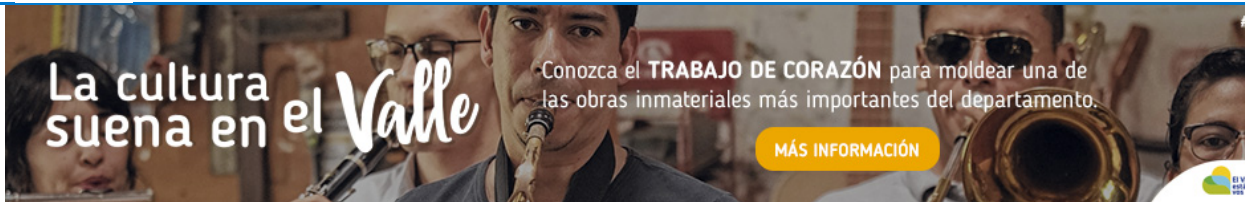
Ingrese

Regístrese

Zona Diamante

Suscríbase

Inicio Noticias Cali Entretenimiento Opinión Deportes Multimedia Sociales Clasificados Valle con Sentido



Inicio

ECONOMÍA

HOY: fedesarro

Ampliación del IVA impactaría entre 3 y 4 puntos la inflación de 2019: Fedesarrollo

11, 2018 - 11:30 p.m. |

Por: Francy Elena Chaguendo A.

La inflación durante el primer trimestre del 2019 podría incrementarse entre 3 % y 4 % como efecto, por una única vez, de la ampliación del IVA al 82 % de los productos de la canasta familiar.

Este sería, según Luis Fernando Mejía, director de Fedesarrollo, uno de los impactos de la Ley de Financiamiento que considera también tiene aspectos positivos relacionados con la progresividad y la simplificación.

Mejía, quien fue el Director de Planeación Nacional del Gobierno Santos y acabó de asumir la dirección del Centro de Investigación Económica y Social (Fedesarrollo), aseguró que el tema de la inflación es delicado, teniendo en cuenta la alta probabilidad de que en 2019 se presente un Fenómeno de El Niño, que afectaría el precio de los alimentos.

PUBLICIDAD



Luis Fernando Mejía, director de Fedesarrollo.
Colprensa / El País

En entrevista con El País habló de los aspectos que destaca y cuestiona de la Ley de Financiamiento.

¿Qué aspectos destaca de la Ley de Financiamiento?

Hemos hecho el análisis del proyecto y encontramos una reforma con elementos muy positivos. Por ejemplo, la simplificación administrativa que promueve a través de eliminar algunas exenciones en impuesto de renta, simplificar el número de tarifas del IVA. Todo esto tendrá un impacto positivo desde el punto de vista de la administración de los impuestos por parte de la Dian y también en productividad del recaudo tributario.

Vemos con muy buenos ojos el espíritu de progresividad de la reforma que pretende, entre otras cosas, subir la tarifa marginal del impuesto de renta para las personas con altos ingresos, también introduce una cosa muy importante y es el impuesto a las pensiones más altas, que es una discusión muy importante en el país y creemos que es un elemento fundamental porque los subsidios pensionales se van a las pensiones más altas.

Lea también: [¿Se caerá la ampliación del IVA? Estas son las opciones para ajustar la reforma tributaria](#)

También vemos positivo la introducción del impuesto al patrimonio para las personas naturales con capital superior de \$3000 millones, esto va en la dirección correcta de progresividad en el impuesto a las personas naturales.

En términos de competitividad ir reduciendo la tarifa de impuesto de renta para las empresas que hoy en día sigue siendo alta frente a América Latina. Ese es un esfuerzo importante para garantizar la competitividad frente a la región.

Muchos puntos de los que usted acaba de tocar son cuestionados por otros analistas. Por ejemplo, mantener exenciones, mientras se aumenta el número de productos con IVA...

Creo que el espíritu de la reforma de ampliar la base gravable de los productos con IVA es una propuesta importante, interesante, que apunta a la dirección correcta, especialmente al introducir un mecanismo de compensación para los más vulnerables. Hemos estimado que para el 10 % más pobre esta compensación vía transferencia monetaria, compensaría más que el gasto que hacen esos hogares en términos del IVA, es un efecto positivo desde el punto de vista de ingresos disponible.

NOTICIAS RELACIONADAS



No paran críticas a la Ley de Financiamiento: esta vez son los cafeteros

PUBLICIDAD ▾

Te puede gustar

Enlaces Patrocinados

Este hombre decidió cavar un enorme hueco en su terreno

Desafío Mundial

¿El 97% de la gente no puede reconocer todos estos programas de TV de los 50s y 60s! ¿Podrás hacerlo?

Zoo.com

Cómo proteger tu patrimonio ante la devaluación del peso colombiano

Alpha Publicación

Una mujer de 60 años de Zamora dominó 2 idiomas en su jubilación

Fast Phrases

por Taboola

Se han hecho análisis que indican que la exención de una parte de los productos con IVA beneficia más a las clases medias altas y altas y no tan a los pobres. Con esta medida se verían beneficiados en las medidas en que las transferencias se puedan focalizar bien.

Pero esto seguramente afectará el consumo en 2019...

Hay unas preocupaciones. La primera es que la ampliación del IVA a más productos generará inflación, pues hay un grupo de productos que pasaría de 0 % al 18 %. Nosotros estimamos que el impacto podría ser de 3 a 4 puntos porcentuales una vez aprueben la reforma.

Estamos estimando que para el primer trimestre del próximo año se tendría un efecto de una sola vez, es decir, si la inflación sube el 3 % estaría llegando al 6 % o 7 % y en el resto del año estaría retornando a su senda de largo plazo.

Pero hay que tener en cuenta que ya se habla de una probabilidad del Fenómeno de El Niño del 75 % y esto podría tener un impacto en el precio de los alimentos. Una situación así pondría al Banco de la República a anticipar la subida de tasas para mitigar unas mayores expectativas de inflación. Esto tendría un impacto negativo, no solo por la inflación sino que podría influir en la economía que hasta ahora está cogiendo velocidad de crucero.

¿Es decir que en términos generales usted considera que es un buen proyecto?

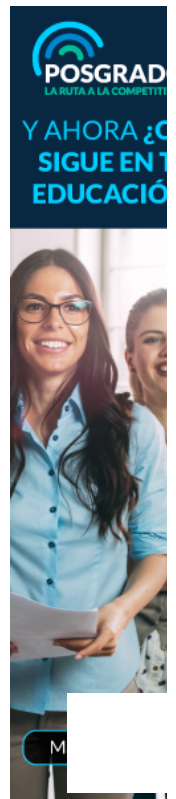
Sí. Los elementos ahí están, la simplificación, la progresividad, la competitividad y no mencioné antes el tema de la formalización empresarial y la creación del impuesto Simple.

Lo que planean es tener un sistema muy amigable, en especial con las medianas y pequeñas empresas que tengan ingresos inferiores a \$1800 millones al año.

Este impuesto Simple reemplazaría los impuestos de renta, consumo e Industria y Comercio con un pago bimensual. Este es un incentivo para que las pymes den ese paso a la formalidad empresarial. Esto lo vemos positivo, sin perjuicio de otros temas que deben ser analizados en más detalle.

¿Qué aspectos considera que no son los adecuados?

Si el espíritu de la Ley de Financiamiento es simplificar, hay que pensar en cuál es la pertinencia de introducir nuevas exenciones tributarias. El proyecto plantea incentivos para megainversiones desde \$1,4 billones, pero también hay beneficios de renta sectoriales, para la economía



naranja, para el sector agropecuario y los hoteleros. Creo que esto genera preocupaciones porque puede tener un impacto en el futuro tributario. Crear beneficios sectoriales va en contravía del espíritu general de la reforma.

Entonces usted no es amigo de dar exenciones a las empresas...

Se debe revisar esa pertinencia, no me gusta. El espíritu es simplificar, que todos paguen tarifas más bajas pero también de forma homogénea en los diferentes sectores económicos. Realmente no tiene mucho sentido generar nuevas exenciones.

Si bien el espíritu puede ser muy interesante al intentar atraer nuevas inversiones, eso va en contravía del espíritu de no continuar perforando la base gravable, en un contexto donde no se sabe el impacto que la reforma pueda tener más allá del 2019. El Gobierno en la exposición de motivos no tiene cálculos del impacto más allá de ese año. Es fundamental mirar si estas exenciones no reducirá el recaudo tributario en el mediano plazo.

¿Qué piensa de la figura de contratos de estabilidad tributaria que propone la ley?

No nos gusta porque va en contravía, de nuevo, de poder tener mejores tarifas, es decir, más bajas pero que permita que todos los sectores puedan pagar exactamente la misma tarifa. Continuar perforando el Estatuto Tributario y las bases gravables de renta no nos parece razonable, no estamos de acuerdo en generar ese tipo de exenciones.

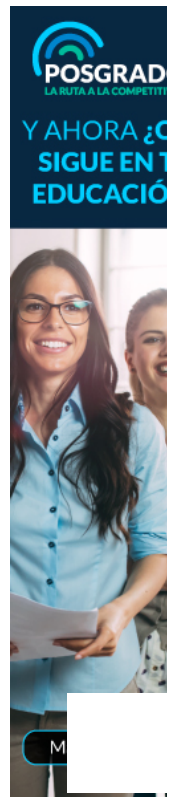
Si estuviera en sus manos, ¿qué le cambiaría al proyecto de Ley de Financiamiento?

Ya mencioné algunos temas, las exenciones no nos parecen convenientes. Es fundamental avanzar más en lo que tiene que ver con las rentas de capital. En particular con los dividendos, hoy en día hay dividendos gravados con tarifas bajas y hay un rango exento.

Creo que hay un espacio para continuar subiendo tarifas, en este campo, y hacerlas más progresivas porque, al final de cuentas, las rentas de capital son las que le llegan a las personas de más altos ingresos. Otra cosa que no nos parece conveniente es la eliminación de la renta presuntiva.

Nuevo impuesto

La reforma del 2016 creó el monotributo y no funcionó, ¿cree que puede pasar lo mismo con el impuesto Simple?



”Lo que pasa es que el monotributo tenía grandes restricciones. Un monotributo genera una simplificación y reemplaza otras obligaciones de las empresas. El que estableció Colombia solo reemplazaba el impuesto de renta. Ahora el impuesto Simple sustituye tres tributos: renta, consumo y el de Industria y Comercio. Creo que esto hará que no se quedé en letra muerta. Además el impuesto Simple es muy amplio (solo tiene algunas exclusiones, por ejemplo, no cobija al sector de hidrocarburos).

Considero que este impuesto es mucho más atractivo, tiene el beneficio de simplificar y esperamos que aporte a la formalización empresarial”.

2 **VER COMENTARIOS** ▼

CONTINÚA LEYENDO



▶ COLOMBIA

No paran críticas a la Ley de Financiamiento: esta vez son los cafeteros



▶ ENTRETENIMIENTO

Gabriela Tafur, señorita Valle, es la nueva reina de Colombia



▶ ECONOMIA

Preocupación por precio récord que alcanzó la gasolina en Colombia



▶ ENTRETENIMIENTO

Así es Gabriela Tafur, la abogada caleña que conquistó el Reinado Nacional de Belleza



PUBLICIDAD ▶